

Serie: [Filósofos de Hoy](#) (IV)

Gadamer y la idea de la autoridad

Daniel Schwartz

Usualmente entendemos por autoridad la imposición de la voluntad de una persona sobre la voluntad de otra. Asociamos autoridad con lo arbitrario, lo irracional, lo violento o lo jerárquico. Hans-George Gadamer ofrece una visión alternativa de la autoridad. Esta visión pone énfasis en el rol que tiene la concesión voluntaria de autoridad a otra persona.

En lo que sigue presento de manera sucinta la crítica que Gadamer hace del concepto de la autoridad considerado por él predominante a partir de la Ilustración. Paso luego a analizar su propia definición de la autoridad para, finalmente, exponer algunas de las críticas a las que fue sujeto. Dadas las restricciones temáticas que me he impuesto, me concentro aquí exclusivamente en la idea de Gadamer acerca de la autoridad, sin extenderme, en la medida de lo posible, a otros ámbitos adyacentes de su pensamiento.

Desentendiendo la autoridad

La rehabilitación que Gadamer hace de la autoridad comienza por localizar dos elementos que han actuado como impedimentos para una adecuada conceptualización de la autoridad: la antítesis entre autoridad y razón, por un lado, y la confusión entre la obediencia que procede del poder y la autoridad considerada en sí misma.

La antítesis autoridad/razón. La postura que ve a la autoridad y razón como mutuamente excluyentes ha constituido uno de los obstáculos centrales para un correcto entendimiento del papel de la autoridad en el proceso de adjudicación de verdad. De la superación de esta dicotomía depende el acceso a una comprensión de la autoridad más adecuada.

El marco relevante para la contextualización histórica del moderno concepto de la autoridad es la tensión entre las dos corrientes de pensamiento que prevalecieron en el panorama intelectual alemán del siglo XIX: por un lado, la prédica central de la Ilustración, en sus diversas vertientes y, por otro, el romanticismo que surge, en cierta medida, como una reacción ante el iluminismo.

Entre las diversas características que Gadamer asigna a la Ilustración pertenece la de la formación del significado coloquial actual del término "prejuicio". Usualmente, por "prejuicio" nos referimos a un juicio ilegítimo que precede al conocimiento verdadero de la cosa juzgada. El "pre-juicio" refleja posiciones tenidas *a priori*, irracionales y parciales, fundadas en una arbitrariedad maligna. Para acceder a un conocimiento objetivo de la cosa -del texto, del objeto, lo que fuere- es necesario, primero, desembarazarse de todo aquello que no responde al estricto ejercicio de la razón, de todos nuestros prejuicios. Es necesario alzarse por encima de nosotros mismos y asumir un estado de ecuanimidad intelectual. Esta aspección de "prejuicio" que implica un juicio que no refleja verdad sino un ánimo de causar daño a lo juzgado es relativamente reciente.

Sin embargo, dice Gadamer, previo a la Ilustración, en la terminología legal, "prejuicio" significaba algo diferente: un veredicto que tiene lugar en una instancia intermedia pudiendo resultar, no obstante, en beneficio de lo juzgado.

La Ilustración, según Gadamer, extirpa el prejuicio de entre los elementos válidos en la apreciación de la realidad. El prejuicio contra el prejuicio es, al decir de Gadamer, el mayor prejuicio del Iluminismo.

Es dentro de este marco que debe inscribirse el rechazo a la idea de autoridad como un fuente legítima de verdad. Debemos recordar que el Iluminismo, en términos generales, se levanta contra la autoridad religiosa que deriva su fortaleza del contenido verdad de la palabra revelada, una verdad que deviene, en última instancia, simplemente del hecho de ser dicha por D"s. La Ilustración (o bien lo que Gadamer denomina más tarde "la Ilustración completa") rechaza la idea de que la verdad de una proposición puede derivarse de la fe en la posesión de características especiales por parte de su autor. Lo juzgado debe ser considerado de manera independiente a la persona del autor y nuestras pre-concepciones acerca de él. La autoridad nada aporta a la verdad de lo dicho, la verdad debe ser examinada recurriendo solamente a la razón.

Paradójicamente, al haber hecho la autoridad ajena e indiferente a la razón, hemos convertido a la autoridad en una extraña, en aquello que es incomprensible y por tanto esquivo al análisis y la crítica: en aquello que se puede rechazar o bien aceptar pero permanece inaccesible en su interioridad.

No podemos entonces juzgar entre diversos principios de autoridad, ya que sus diversas manifestaciones se remontan uniformemente a un oscuro ininteligible principio.

El substrato de tal concepción es la contraposición entre autoridad y razón.

La dicotomía autoridad/razón, que tiene que ver históricamente con la rebelión de la Iluminación frente a la lectura ortodoxa de la Biblia, se manifiesta también en la emergencia del romanticismo histórico frente a algunas de las pretensiones más radicales de la Iluminación. Según Gadamer, comparte el romanticismo con la Ilustración la contraposición entre autoridad y razón.

De modo que, en lo que refiere a la ecuación autoridad-razón, la única diferencia con la Ilustración consiste en el énfasis en el miembro opuesto de la ecuación autoridad-razón. La autoridad es defendida, pero en sustancia la concepción de la misma no difiere: es vista como aquello irracional que surge de fuentes misteriosas y místicas y tiene un poder inexplicable.

Es esta idea de autoridad, compartida tanto por la Ilustración como por el romanticismo, la que será atacada por Gadamer. El primer paso de tal crítica consiste en el reconocimiento que tanto el prejuicio como la autoridad juegan un papel legítimo (y más que legítimo, imprescindible) en el acto de comprensión.

Rescato de lo dicho hasta ahora dos puntos centrales:

- i. Según Gadamer, la deslegitimación que sufre la idea de la autoridad se deriva de la exclusión del prejuicio por parte de la Ilustración del conjunto de elementos que hacen a la tarea del entendimiento.
- ii. Gadamer se opone a la contraposición entre autoridad y razón, que atribuye tanto a ciertas vertientes de la Ilustración como al romanticismo, porque tal distinción no recoge de forma apropiada el rol que juega la autoridad en el proceso de comprensión y la hace inmune a la crítica. De la superación de tal antítesis depende el acceso a una concepción adecuada de la autoridad.

Autoridad y la distinción "Autoritario" / "Autoritativo". Un segundo obstáculo para el adecuado entendimiento de la autoridad consiste en la asociación de la autoridad de una persona con la obtención de la obediencia de un tercero.

En su ameno libro "El enigma de la medicina" Gadamer inicia su consideración de la autoridad mediante una pequeña historia verídica; pregunta Gadamer a su secretaria qué entiende ella por el término "autoritativo". Dice Gadamer: "Encontre la respuesta de mi secretaria cuando use la palabra "autoritativo" con la intención de distinguirla de "autoritario" extremadamente reveladora. El uso de esta palabra ha sido

tan completamente sustituido por "autoritario" que ella nunca la había oído antes."

Comienza Gadamer, entonces, por rastrear el comportamiento de distintas palabras que componen el campo semántico del término autoridad. Su objetivo es la reintroducción de la distinción entre autoritario y autoritativo. Autoritario es según el uso actual (aquél que la secretaria de Gadamer probablemente tiene en mente) alguien que ejerce su poder o el poder que le otorga su pertenencia a una institución para obtener la obediencia de otro.

La aparición de tal significado se debe, según Gadamer, en gran medida, al surgimiento de los grandes totalitarismos del siglo XX. Sin duda, muchas veces asociamos el término "autoridad" con "autoritario" generando algún tipo de fastidio por remitir a la experiencia política del siglo. En el caso de nuestra región tal asociación es a un pasado aún más reciente. Es pre-requisito, por tanto, si se busca reivindicar la idea de autoridad, comenzar por desligarla de proyectos políticos que no generan simpatía alguna y es por eso que Gadamer introduce la distinción de maras.

Sin embargo existe una razón de mayor peso para introducir la distinción entre ambos términos. "Autoritario" se vincula con la obediencia, esto es, al efecto del ejercicio de autoridad por parte de alguien que ya fuera investido de autoridad. Pero Gadamer claramente no está interesado en los efectos de la autoridad del que ya la posee, sino, en cambio, el de la adjudicación de la autoridad.

La pregunta no es: ¿qué puede hacer alguien con la autoridad que se le otorga? La pregunta que se plantea es: ¿por qué asigna uno autoridad a una persona?, ¿por qué atribuye uno especial valor a lo que ella dice?

Debemos liberar, en otras palabras, el concepto de autoridad de la idea de obediencia ciega. La desvinculación entre lo autoritario y lo autoritativo sirve el propósito de dejar en claro que no se habla aquí del ejercicio de la autoridad. Si la idea de autoridad presupone una relación entre dos personas, es claramente la naturaleza "ascendente" del vínculo (esto es del inferior al superior) la que interesa a Gadamer.

La autoridad, de acuerdo con Gadamer

En esta sección boceto escuetamente una primera definición que Gadamer proporciona, luego de su crítica a comprensiones erradas de la autoridad,. Una vez esbozada, paso a analizar tal concepción algo más detalladamente.

Autoridad bajo la acepción de " autoritativo" significa algo muy diferente que obediencia ciega. El reconocer la autoridad de alguien consiste, en primer lugar, en un acto de *reconocimiento* de la superioridad del conocimiento del otro sobre el de uno mismo. Este reconocimiento no es un acto arbitrario o irracional sino un acto de la voluntad racional.

"...la autoridad de las personas no esté basada en la sujeción y abdicación de la razón, sino en un acto de reconocimiento y conocimiento, que el otro es superior a uno en juicio y visión (*insight*) y por esta razón su juicio toma precedencia, esto es, tiene prioridad sobre el juicio propio"

La autoridad -bien entendida- no se recibe, antes bien, se concede a alguien, a una persona. Por tanto, la autoridad se detenta, no en virtud de nuestra capacidad de mandar, sin, en virtud que nos ha sido otorgada.

Citando nuevamente a Gadamer: "La palabra "autoritativo" no se refiere a un poder que se basa en la autoridad (*aquí vista bajo su acepción "autoritario"*). Se refiere, por el contrario, a una forma de validez que es genuinamente reconocida, y no una que es meramente declarada."

Para mostrar la diferencia entre la autoridad y el mero ejercicio de la misma, Gadamer nos cuenta de su amigo Paul Naptorp, profesor en Marburgo que, a pesar de no tener autoridad en la clase por carecer de voz potente y poseer una apariencia algo insípida e inocua era, sin embargo, una autoridad, en lo que refiere a su saber.

Gadamer resume de forma conclusiva "Autoridad en este sentido, propiamente entendida, no tiene nada que ver con obediencia a las órdenes. En efecto, la autoridad correctamente entendida tiene que ver, no con la obediencia, sino más bien con el conocimiento."

De esta manera Gadamer busca superar, por un lado, la dicotomía autoridad/razón y, por el otro, distanciarse de las interpretaciones que asocian autoridad con lo autoritario y el mero acto de la obediencia.

En las secciones que siguen intentaré proveer un análisis más pormenorizado de algunas de los elementos que la definición de Gadamer de la autoridad comprende.

Conocimiento y reconocimiento. Según Gadamer concedemos autoridad a una persona por reconocer que posee un conocimiento que nosotros no poseemos. Este reconocimiento presupone, por un lado, de la tenencia de un tipo de saber válido y, por otro, la necesidad en cualquier acto de comunicación de confiar en que lo que el otro nos dice es cierto. De modo que existen dos motivos independientes por los cuales otorgamos autoridad: conocimiento y necesidad.

Una de las ventajas de la postura que concibe un conocimiento que precede a la autoridad es el suministro de un criterio para juzgar diversos tipos de asignación de autoridad. Si el conocimiento que me habilita el conceder autoridad a una persona es erróneo o falaz entonces podré decir que me equivoco en el conceder autoridad. Esto constituye aparentemente un avance sobre la visión de la autoridad como ciega abdicación ante la voluntad ajena, que ubica todo acto procedente de autoridad en una misma categoría: lo mismo el niño que obedece a su madre, que el soldado que obedece a su general, que el cocinero que sigue al pie de la letra lo recetado en un manual de cocina.

Al incluir el elemento del conocimiento, Gadamer hace posible diferenciar entre diversos actos de autoridad de acuerdo con los diversos tipos de conocimientos activos en el acto de reconocimiento.

Sin embargo, la idea de que el reconocimiento presupone un cierto conocimiento presenta no pocos problemas. En primer lugar, aquel conocimiento que uno tiene, previo a la asignación de autoridad debe en sí mismo incluir como uno de los elementos que jugaron un rol en el arribar a él, la autoridad de alguien. Esto es, si la autoridad es, como Gadamer dice, constitutiva de todo conocimiento que uno pueda tener, el conocimiento que hace posible la atribución de autoridad incluye en sí mismo la aceptación de esta u otra autoridad.

Tomemos como ejemplo la elección de un médico. Yo creo que el doctos Pérez es probablemente un buen doctor, porque Juan me lo dijo. Este reconocimiento depende de la autoridad que otorgo a Juan. La autoridad que otorgo a Juan reside, a su vez, en Alberto quien me dijo que Juan es confiable. Le creo a Alberto porque María dice que es una buena persona. Así puedo proceder *ad infinitum*.

El problema de juzgar el correcto otorgamiento de autoridad se torna inabarcable porque inmediatamente se bifurca en las otras adjudicaciones de autoridad que preceden a la autoridad que en este momento invisto y estas a su vez en otras. De modo que mi investir de autoridad a una persona se disemina en una maraña de asignaciones de autoridad que remite de modo recursivo a procedimientos previos.

Sin embargo, el hecho que la recursividad del planteo que todo reconocimiento implica conocimiento y que todo conocimiento implica, a su vez, algún tipo de autoridad que es asignada en base a un reconocimiento, si bien agrega un grado de complejidad, no constituye necesariamente una falla en la verosimilitud del argumento central.

En segundo lugar surge la pregunta: ¿de qué tipo es este saber que habilita mi reconocimiento del saber del otro? En otras palabras, ¿cómo puede uno saber **de** la naturaleza del conocimiento de alguien sin tener acceso al menos a parte de tal conocimiento?

Volvamos al ejemplo de la selección de un doctor. ¿Cómo sé yo que un médico es bueno si nada sé de medicina?

Se puede contestar que es posible reconocer al buen doctor sin necesariamente saber nada de medicina, simplemente porque dentro de una comunidad, los doctores que son buenos tienen reputación de ser buenos doctores. El saber que tal es la opinión de las personas que me circundan es un saber real que me permite confiar mi salud en las manos del médico sin que mi reconocimiento necesariamente implique un conocimiento de la práctica de la medicina. Este es el tipo de conocimiento el que Gadamer cree implícito en el reconocimiento. Esto por supuesto está relacionado con la idea de la tradición como fuente de validez, que no es analizada en este artículo.

Autoridad y el acceso a la verdad. La autoridad se relaciona de manera natural con la verdad. Cuando aceptamos la superioridad del conocimiento de otra persona, es porque lo creemos cierto, pensamos que lo que dice es o bien puede ser verdad. No pretendo en lo que sigue proveer un análisis de la naturaleza de la verdad en Gadamer, lo cual conllevaría embarcarse en una discusión sobre temas que he tratado de dejar por fuera de esta disertación y fundamentalmente la finitud histórica del conocimiento, sino simplemente esbozar de manera breve algunas de las implicaciones de la rehabilitación de la idea de la autoridad para con el acceso a la verdad, dejando de lado la constitución de la misma.

Dice Gadamer: "La distinción de la Ilustración entre la fe en la autoridad y el uso que uno hace de la razón es, en sí misma, legítima. Si el prestigio de la autoridad reemplaza el juicio propio, entonces la autoridad es, de hecho, una fuente de prejuicios. Pero esto no excluye que sea una fuente de verdad, y esto es lo que la Ilustración no percibió cuando denigró toda autoridad."

Es de notar que Gadamer no dice que algo es verdadero por haber sido dicho o escrito por alguien que detenta autoridad, sino que *puede descubrirse* como verdadero.

Discutiendo acerca de la correcta acepción de un término platónico con Paul Friedlander, su profesor de filología, Gadamer le pregunta: ¿cómo sabe usted que este término significa esto y no lo otro? Con una sonrisa Friedlander respondió, "cuando seas viejo como lo soy, tú también lo sabrás." Gadamer cuenta que décadas más tarde comprendió que la interpretación del profesor era la acertada. Según Gadamer, entonces, la autoridad es fuente de verdad en tanto nos provee de un conocimiento que se anticipa a nuestro posterior acceso a él.

Muchas veces sonreímos cuando oímos a un niño decir "es cierto, porque lo leí en un libro." Sin embargo hay algo válido en esta afirmación. ¿De qué otro modo podemos acceder a conocer lo lejano e inaccesible? La única diferencia entre el niño y el adulto resta en que el adulto -idealmente- leyó más libros y sabe que lo que dice en unos se contradice con lo que dice en otros y tiene a una idea de que autores son más confiables y cuales tienden a la distorsión. Bajo este aspecto, su modo de conocer, es similar al del niño, solo acusando una agregación de autoridad posible simplemente porque es más viejo y leyó más libros. Su capacidad de discernimiento se basa en una mayor experiencia, no en un modo alternativo de acceso a la verdad.

La aceptación de la verdad que la autoridad potencialmente posee, se liga, no con el hecho de que algo puede ser considerado absolutamente cierto simplemente por proceder de una voz autoritativa, sino más bien, es una consecuencia de las limitaciones de la razón reflexiva. Si, según Gadamer, restringiéramos lo verdadero solo a aquello verificable, no podríamos saber absolutamente nada, ya que careceríamos de la capacidad inicial de aprender. Gadamer rompe con la distinción clásica entre seres racionales, o que deberían ser racionales, y seres que por incapacidad necesitan una guía externa, entre el adulto y el niño. No existe un estado de adultez absoluta, siempre conservamos algo del estado infantil en tanto no es posible alcanzar un estado de autosuficiencia cognitiva. Esto no sucede por nuestros temores o deficiencias sino porque tal es la estructura del entendimiento que no puede de un modo absoluto emanciparse de la autoridad siendo ésta una precondition para su propia existencia.

Autoridad y obediencia. Gadamer nos pide que distingamos entre aquello que hace posible la autoridad y el ejercicio concreto de la misma. Así Gadamer diferencia entre "autoridad genuina" que implica el reconocimiento de un conocimiento, habilidad y visión superior por parte de aquel a quien se la otorga, y el mero ejercicio de la autoridad orientado a la obtención de obediencia y producto de un poder que se tiene por pertenecer a una institución. Dice Gadamer:

"En efecto, autoridad tiene que ver, no con la obediencia, sino con el conocimiento. Es cierto que la autoridad implica la capacidad de comandar y ser obedecido. Pero esto procede solo de la autoridad que una persona tiene. Incluso la anónima e impersonal autoridad de un superior que se deriva de su cargo no está, en última instancia, basada en la jerarquía, sino en aquello que la hace posible"... "Reconocer la autoridad está siempre ligado a la idea de que lo que la autoridad dice no es irracional sino que puede, en principio, revelarse cierto"

En principio no parece difícil distinguir, tal como Gadamer lo hace, entre la mera obediencia por temor o pereza de aquella que surge de un reconocimiento voluntario del saber superior del otro. La obediencia puede o no proceder de un ejercicio de autoridad. Si obedezco a alguien porque de ello depende el que conserve mi empleo esto no será un acto que procede de "genuina autoridad." Será simplemente un acto de poder.

Hay, sin embargo, algo astuto en la estrategia de Gadamer de rehabilitación de la autoridad, un continuo movimiento subrepticio de restringir el significado del término, solo a aquellos casos en que el carácter benigno-patriarcal de la autoridad se hace aparente. Si bien en una primera instancia Gadamer parece adoptar la óptica del antropólogo: "existe este fenómeno llamado autoridad que cumple un papel en el proceso de comprensión; estudiémoslo", gradualmente introduce distinciones de carácter normativo mediante las cuales se diferencia entre lo que se entiende usualmente por autoridad y entre aquello que *debería* ser entendido por autoridad, para luego aislar paulatinamente el correcto significado de la autoridad de prácticas cotidianas que parecen manifestar un principio de autoridad pero no lo hacen, o lo hacen de manera indirecta.

Esto se vincula con la distinción entre la necesidad de asignar autoridad, la necesidad de confiar, como presupuesto del proceso de aprendizaje y de la comunicación en general, por un lado y, por otro, la continua alusión a la calidad del conocimiento que precede la asignación de autoridad, que actúa como criterio diferenciante y por tanto normativo.

Esta estrategia no es ilegítima. En toda defensa de una práctica social o comunicativa, el primer paso del filósofo será distinguir entre usos válidos e inválidos de la misma para restringir su significado solo a las manifestaciones que considera loables.

La respuesta de Gadamer a la pregunta por qué es la autoridad o la "genuina autoridad" distinta -aunque ligada- a la obediencia en general y a la obediencia a un superior dentro de una jerarquía, es que la "genuina autoridad" presupone la tenencia no sólo de una expectativa de confiar en que lo que el otro dice

es cierto, sino también en un conocimiento que hace posible el libre reconocimiento de la autoridad del otro. La obediencia manifiesta poder *-potestas-*, la autoridad, en cambio, presupone saber.

Crítica de Habermas al concepto de autoridad de Gadamer.

Jürgen Habermas dedica uno de los capítulos de su libro "La lógica de las ciencias sociales" a comentar "Verdad y Método". Gadamer responde a lo escrito por Habermas en un ensayo titulado "El alcance y efecto de la reflexión hermenéutica".

Habermas inscribe su consideración de la teoría de Gadamer en el marco de su tratamiento acerca de la función que la hermenéutica puede desarrollar en las ciencias sociales. En lo que sigue indico dos objeciones centrales de Habermas que tienen que ver con la autoridad:

1- Es cierto que los prejuicios tienen un papel indispensable en la formación de conocimiento pero en última instancia este rol se da en una etapa temprana y transitoria ya que, gracias a la reflexión, uno puede acceder a un conocimiento propio que ya no requiere el prejuicio. La fascinación que despierta el mago desaparece al hacerse visible el mecanismo que hace posible que la liebre surja de la galera. Así, una vez que la "estructura de prejuicios" se hace transparente gracias a la reflexión estos prejuicios se disuelven. De modo que la reflexión nos emancipa del recurso a ideas inculcadas.

2-La autoridad, no importa desde qué ángulo sea considerada, está siempre en última instancia -incluso en el ejemplo del profesor- vinculada con premios y castigos potenciales. Autoridad tiene que ver con obediencia y obediencia con dominación. Una reflexión que actúa sólo dentro de los confines de aquello que está convalidado por la autoridad carece de poder, es una reflexión encadenada y estéril. La reflexión filosófica, entonces, en lugar de desenmascarar los vínculos de autoridad presentes en la trama social y sus manifestaciones en la órbita lingüística, simplemente se rinde ante las existentes apariencias. La reflexión filosófica pierde su poder crítico.

Según Habermas autoridad y conocimiento no convergen sino que apuntan en distintas direcciones. Mi capacidad de razonar y descubrir las normas que rigen mi proceso de acceso al saber gradualmente me hacen más libre y menos dependiente de un dogma que es paulatinamente suplantado por la razón propia.

En lo que refiere al primero de los puntos enunciados -que la reflexión disuelve los prejuicios- Gadamer argumenta que tal disolución no tiene lugar. Los prejuicios son sustituidos por otros pero nunca desaparecen.

La idea que Gadamer tiene en mente es la del lector que intenta entender un texto. El lector tendrá determinado pre-concepto acerca del significado del texto. A medida que la lectura avanza el pre-concepto original será reemplazado por otros nuevos que pasarán a dominar la interpretación. La lectura implica una continua revisión de estos pre-conceptos que orientan nuestra comprensión. Nuestras expectativas acerca del significado del texto fluctúan pero nunca desaparecen porque sin tener expectativas acerca del significado del texto no podríamos leer siquiera una sola página. La reflexión acerca del significado de lo que leo no está orientada a liberarme de mis pre-conceptos sino a impedir que se osifiquen. De modo que el pre-concepto -equivalente al prejuicio- no es un punto de partida que se torna inútil e inefectivo a medida que reflexiono sino el motor de tal reflexión.

En lo que refiere a la segunda objeción de Habermas -autoridad es, definitiva, dominación- la respuesta de Gadamer es que la autoridad genera, pero no es obediencia. Gadamer insiste que la autoridad se basa en un reconocimiento del conocimiento del otro, esto es, la creencia que lo que el otro dice es verdad. Sin embargo esto es más una declaración que un argumento persuasivo.

No queda realmente claro de que manera distinguir entre el substrato de la autoridad y su manifestación en términos de coerción. Creo que hay que conceder que Habermas ha identificado aquí uno de los puntos débiles de la teoría de Gadamer acerca de la autoridad. El decir que la autoridad se otorga porque se espera que lo que la autoridad dice sea cierto no refuta la aseveración de que la autoridad puede infundir conocimientos falsos destinados a mantener el control de una persona sobre la otra.

Claramente, éste es un diálogo entre una postura que, sofisticadamente, apunta aún a un ideal de liberación y la postura de que la emancipación es una químera en tanto, si bien podemos sustituir nuestra realidad por muchas otras, cada una de ellas no constituirá un estado último, absoluto, sino una nueva tradición, nuevas personas o escritos a quien se les concede autoridad y todo esto actuando. Las precondiciones que hacen posibles la tarea de la comprensión no se disuelven por el hecho de hacerse conscientes.

La posición de Gadamer, no es conservadora en el sentido de preferir lo que es a lo podría ser, o de preferir lo que fue a lo que es. Es conservadora en el sentido más amplio, es "meta-conservadora". Este "meta-conservadurismo" no implica necesariamente una resistencia al cambio pero reduce sustantivamente la expectativa de que el cambio pueda dar lugar a un quiebre radical con el presente.

El motivo por el cual no existe en realidad un debate auténtico entre Gadamer y Habermas es que cada uno de ellos despega de puntos de partida distintos. Habermas parte de las manifestaciones de la autoridad en una realidad social en la que muchas veces se reducen simplemente en relaciones de poder, por ejemplo la relación entre el patrón y el asalariado. Gadamer, en cambio, parte del papel de la autoridad en el entendimiento y el aprendizaje: la idea del profesor benigno y el discípulo. Es por eso que siempre que Habermas, mirando desde el punto de vista de un sociólogo dice "mira ésto; mira aquello"; Gadamer puede responder: "te equivocas, eso no es autoridad; eso es obediencia." Este diálogo es una especie de "jugar a las escondidas" con las definiciones y puede extenderse indefinidamente sin ser resuelto.

Para Habermas, la autoridad es un estado temprano y transitorio en el proceso de entendimiento. Para Gadamer no existe un tipo de conocimiento libre del yugo de autoridad porque la autoridad es constitutiva del mismo.

Resulta claro, sin embargo, que Gadamer de ningún modo piensa que la permanencia de la autoridad implica que debemos permanecer asidos a aquellos que son hoy considerados autoridades. Pero, incluso si así fuera, si no surgieran nuevas autoridades, esto no significaría que nuestras ideas serían meras repeticiones de las ideas de nuestros ancestros.

En primer lugar porque la autoridad no existe en un estado de aislamiento. Por el contrario, actúa en un medio en que otras muchas autoridades compiten por nuestra confianza. En segundo lugar porque las "órdenes" que de ella emanan no son tan explícitas y claras como para precluir el ejercicio de la interpretación y en tal ejercicio existe siempre la libertad de jugar con significados y de esta forma evadir un enfrentamiento frontal entre autoridad y voluntad individual. Cualquiera que haya hecho algo exegésis bíblica o legal sabrá que el hecho de que existan opiniones más y menos autoritativas acerca de cómo interpretar un versículo o una ley siempre deja suficiente espacio para endosar nuestra propia interpretación a la de otro más respetado que nosotros mismos y cuanto más controvertida nuestra opinión mayor la necesidad de recurrir a una autoridad. Es cierto que el que recién se inicia tomará al pie de la letra la interpretación del maestro autoritativo. El iniciado, sin embargo sabrá que el que detenta autoridad en la interpretación se basó en la autoridad de un maestro anterior del que un poco plagió, un poco distorsionó y un poco innovó, y el maestro del maestro probablemente hizo lo mismo. Desde esta perspectiva, no existe -sino en extremos momentos de quiebre- un auténtico conflicto entre el recurso a la razón y la apelación a la autoridad en tanto que la autoridad actúa no en contra de mí, sino a través de mí, esto es, sale a la luz, sólo después de que uno interpretó de la manera en que uno quiere, que es lo que la autoridad quiere. El interpretar que es lo que la autoridad quiere, implica a su vez el uso de la reflexión racional. La razón no se somete a la autoridad más de lo que la autoridad se somete a la razón. Este es un juego dinámico a través de generaciones de autoridades e intérpretes que nunca se acaba y nunca llega a un estado de resolución. Es la permanencia de la tensión entre la idea de que hay verdad en la autoridad

pero yo debo sacarla a la luz de un modo que satisfaga lo que mi razón demanda, lo que hace interesante continuar jugando. Más aún hace que nunca se tome la situación actual de la partida por su resultado final.

REFERENCIAS

- 1) Las secciones relevantes, referentes a la autoridad en Gadamer son:
 - Hans- George Gadamer, *Truth and Method*, Joel Weinsheimer and Donald G. Marshall trans, London: Sheed & Ward, 1996 (c. 1989). pp. 277-285.
 - *The Enigma of Health*, Gaiger, J. and Walker, N. trans, Cornwall: Polity Pres, 1996 (c. 1977), pp. 117-125.
 - "On the Scope and Function of Hermeneutical Reflection", G.B. Hess and R.E. Palmer trans. in David E. Linge, ed. *Philosophical Hermeneutics*, Los Angeles: University of California Press, 1977 (c. 1967), pp. 18-44.
 - "Reply to David Detmer" en Lewis Edwin Hahn ed. *The Philosophy of Hans-George Gadamer*, Chicago y La Salle: Open Court, 1997, p. 287.
 - Habermas, Jürgen. "A review of Gadamer"s Truth and Method" en Dallmayr, F.R. and McCarthy T.A eds. *Understanding and the Social Sciences*, Indiana: University of Notre Dame Press, 1977, pp. 335-361, esp. p. 357-361. Impreso originalmente en:
 - Habermas, Jürgen. *Zur Logik der Sozialwissenschaften*, Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag, 1970, pp.251-290.
 - Las traducciones del inglés son de D.S..
 - Ver también:
 - Da Re, Antonio, *L'Ermeneutica di Gadamer e la filosofia pratica*, Rimini: Maggioli Editore, 1982.
 - *Truth and Method*, p. 277-78.
- 2) *The Enigma of Health*, p. 117.
- 3) *Ibid*, p. 118.
- 4) *Truth and Method*, p. 279.
- 5) *The Enigma of Health*, p. 119.
- 6) Op. cit.
- 7) *Truth and Method*, p. 279.
- 8) *The Enigma of Health*, p. 120.
- 9) *Truth and Method*, p. 280.
- 10) Habermas, Jürgen. "A review of Gadamer"s Truth and Method" en Dallmayr, F.R. and McCarthy T.A eds. *Understanding and the Social Sciences*, Indiana: University of Notre Dame Press, 1977, pp. 335-361, esp. p. 357-361. Impreso originalmente en:
 - Habermas, Jürgen. *Zur Logik der Sozialwissenschaften*, Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag, 1970, pp.251-290.

Filósofos de Hoy

Artículos publicados en esta serie:

- (I) [John Rawls y la "Teoría de la Justicia"](#) (Pablo da Silveira, N° 172)
- (II) [MacIntyre y la crítica comunitarista de la modernidad](#) (Augusto Hortal Alonso, N° 173)
- (III) El Rawls de los años ochenta y noventa (Pablo da Silveira, N° 174)

[Volvamos al comienzo del texto](#)



Portada

Revista al tema del hombre
relacion@chasque.apc.org